



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

4653 / 1

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 27 /2022

TEMUCO, **16 DIC. 2022**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.12.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°840 de fecha 07.12.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. **2618236**

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación por ingresos a percibir al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación – At. A la Infancia, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

At. A la Infancia	M\$	164.733.-
08.01.001.000.000	Reemb. Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	159.772
13.03.006.001.008	JUNJI-Conservación JJ.II Los Organilleros	4.961
TOTAL AUMENTOS M\$		164.733.-
		=====

AUMENTOS

At. A la Infancia	M\$	164.733.-
21.03.004.001.003	Pers. Programa Atencion Infancia	28.031
25.99	Otros Integros al Fisco	131.741
31.02.004.001.009	JUNJI-Conservación JJ.II Los Organilleros	4.961
TOTAL AUMENTOS M\$		164.733.-
		=====

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación – At a la infancia, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

At. A la Infancia	M\$	132.159.-
22.01.001.001	Para personas atención a la infancia	2.000
22.02.001	Textiles y acabados textiles	3.140
22.02.002.002	Vestuario atención a la infancia	13.279
22.02.003	Calzado	12.730

IDoc. 2618236

22.04.001	Materiales de oficina	17.000
22.04.002.002	Atencion infancia	10.000
22.04.007	Materiales y utiles de aseo	4.000
22.04.999	Otros	24.500
22.07.001	Servicios de publicidad	1.899
22.07.002	Servicios de impresión	1.870
22.08.001	Servicios de aseo	10.000
22.11.002	Cursos de Capacitación	1.764
29.04	Mobiliario y otros	17.332
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	12.645
TOTAL DISMINUCIONES M\$		132.159.-
=====		

AUMENTOS

At. A la Infancia M\$ 132.159.-

21.03.004.001.003 Pers. Programa Atencion Infancia 132.159

TOTAL AUMENTOS M\$ 132.159.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/JMH/ERE/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

